

SAN AGUSTÍN

PREMIO DE FOTOGRAFÍA

PREMIO DE FOTOGRAFÍA SAN AGUSTÍN · PRIMERA EDICIÓN

Bases de la convocatoria

Edición 2026 · Espera

1

Naturaleza del premio

El Premio de Fotografía San Agustín distingue series de autor sobre el origen del café.

El fallo corresponde al jurado, cuya composición se publica en estas bases.

2

El tema y subtema de la edición 2026

El tema permanente del premio es el origen del café: la tierra y el clima, las personas y el trabajo, los procesos y las atmósferas de los lugares donde se cultiva.

Subtema oficial 2026: «Espera»

El café en origen vive a un ritmo que no se puede forzar. La planta tarda años en dar fruto. La cereza madura cuando le toca. La fermentación no se acelera sin perder calidad. El secado lleva semanas. Nada en origen ocurre rápido.

Esta primera edición busca series que encuentren esa dimensión temporal —en la tierra, en el trabajo, en las personas o en los procesos— y la hagan visible. No se trata de retratar la acción literal de esperar, sino de mirar el origen desde el ritmo que lo sostiene.

El origen admite muchas miradas: caben lo documental y lo conceptual, el paisaje y el retrato, lo clásico y lo experimental. El premio evalúa la voz del autor y la coherencia de la serie.

3

Quién puede participar

Pueden participar fotógrafos de cualquier país, mayores de edad según la legislación de su país de residencia.

No hay cuota de inscripción.

No pueden participar los miembros del jurado ni sus familiares directos o colaboradores con relación profesional estable.

4

La obra

Se presenta una serie de entre tres y cinco imágenes acompañada de un statement de autor.

- Serie: de tres a cinco imágenes. El número exacto y el orden de la secuencia lo decide el autor. La secuencia y el ritmo visual son parte de la obra y se valorarán como tal.
- Título de la serie: el nombre que el autor da a su trabajo. Forma parte de la obra y será el identificador público de la serie en todas las comunicaciones del Premio.

- **Statement:** texto de autor en español o en inglés, máximo cien (100) palabras. Debe explicar la intención de la serie, no describirla. No debe incluir el nombre, firma ni datos personales del autor, para preservar el anonimato de la evaluación. En caso de presentarse en inglés, la organización facilitará una traducción fiel al jurado.
- **Unidad de la obra:** las imágenes presentadas forman un solo cuerpo narrativo. No se admiten fotografías sueltas.

La serie debe estar realizada en regiones de origen del café.

Se admiten obras ya publicadas o difundidas por el autor, siempre que no hayan sido premiadas en otro certamen fotográfico.

La serie debe haber sido realizada entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de cierre de inscripción. La organización podrá verificar la datación de la obra a través de los metadatos de captura y, en el caso de los finalistas, mediante el archivo original. La coherencia entre los metadatos, el archivo original y las declaraciones del autor es responsabilidad de este; las inconsistencias no justificadas conllevan la exclusión.

La convocatoria permanece abierta de septiembre a febrero para que quienes consideren la cosecha relevante para su serie puedan hacerla coincidir con el calendario del país en que fotografían. Cada origen tiene su propio momento dentro de ese intervalo.

5

Especificaciones técnicas

El premio admite fotografía de captura digital.

- **Formato:** JPEG de alta calidad.
- **Dimensiones:** lado largo entre 3.000 y 6.000 píxeles.
- **Metadatos:** los archivos deben conservar los datos técnicos de captura (fecha, exposición, cámara) y no deben contener firma, marca de agua, ni campos de autor o copyright. La organización tratará como confidencial cualquier dato técnico residual; el jurado no tiene acceso a los metadatos.

A los seis finalistas se les solicitará el archivo RAW o el original de captura de cada imagen, así como el JPEG en la máxima resolución disponible, para verificar la autenticidad de la obra y constituir el archivo del premio. No entregarlos en plazo conlleva la exclusión.

6

Autenticidad

El premio distingue obra fotográfica. La imagen procede de un acto fotográfico real, captado por el autor. El revelado y el procesado del archivo digital pertenecen al lenguaje fotográfico actual y son trabajo del autor tanto como la toma.

No se admite ninguna herramienta —de inteligencia artificial o de otro tipo— que añada, elimine o sustituya información que no fue captada por la cámara en la toma. Sí se admite el procesado fotográfico que trabaja sobre lo ya captado.

- Se admite el revelado RAW con herramientas habituales: ajustes de exposición, luces, sombras, color, contraste, curva tonal, balance de blancos, conversión a blanco y negro, dodge & burn, reducción de ruido, recorte y enderezado.
- Se admite el procesado computacional aplicado por la cámara en el momento de la captura (HDR, modos noche, retrato y similares), por formar parte del acto fotográfico.

- No se admite ninguna intervención generativa: relleno o expansión, reemplazo de cielo, fabricación o borrado de elementos, sustitución de personas o rostros, superresolución por IA que inventa detalle, ni cualquier herramienta que añada información ausente en la toma.

El recorte y el orden de la serie, por ser decisiones de autor, no se consideran alteración. Acreditar una obra como fotográfica es obligación del autor; no acreditarla conlleva la exclusión.

7

Inscripción

La inscripción se realiza a través del formulario de inscripción de esta web, dentro del plazo establecido. Cada autor puede presentar una sola serie. La inscripción supone la aceptación íntegra de estas bases.

Apertura de inscripción	1 de septiembre de 2026
Cierre de inscripción	28 de febrero de 2027
Anuncio de finalistas	Marzo de 2027
Solicitud de originales a finalistas	Marzo de 2027
Fallo del jurado	Abril de 2027

8

Jurado

El jurado está compuesto por al menos tres miembros. La evaluación es anónima: las series se presentan al jurado identificadas por un número de inscripción, sin nombre ni procedencia del autor. La identidad de los autores se desvela tras la selección de finalistas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- La fuerza y la coherencia de la serie como cuerpo narrativo único.
- La lectura del origen: profundidad conceptual frente a la mera ilustración.
- La relación y coherencia entre el statement y la obra visual.
- La secuencia, el ritmo y el montaje decididos por el autor.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

- Lisa Palper — diseñadora gráfica, ilustradora y artista 3D, Barcelona, España. lisapalper.com
- Nicolás Fernández — fotógrafo y cineasta documental, Bogotá, Colombia. [instagram.com/nicocinq](https://www.instagram.com/nicocinq)
- Julián Rus — fotoperiodista, Oviedo, España. julianrus.com

El fallo del jurado es inapelable.

9

Selección y fallo

- Finalistas: cada miembro del jurado revisa las series de forma independiente y propone las que considera mejores. De la puesta en común de estas propuestas resultan hasta seis series finalistas, que pasan a exposición; el jurado podrá nombrar menos de seis si considera que el nivel no lo justifica. A los finalistas se les solicita el original de captura.
- Fallo: entre las series finalistas, el jurado designa la obra premiada por deliberación conjunta. El jurado puede declarar el premio desierto si ninguna serie alcanza el nivel exigido.

10

El premio

— Cuantía: 2.000 € brutos.

La organización podrá establecer reconocimientos adicionales de carácter no metálico para finalistas seleccionados, en los términos que se anuncien junto con el fallo.

11

Exposición y difusión

Las seis series finalistas se exponen en el apartado web del premio y se anuncian en los canales de difusión de la organización, incluyendo el perfil de Instagram de San Agustín (@sanagustincafes), siempre con crédito del autor. La organización podrá presentar las obras finalistas en exposiciones físicas y en otros soportes culturales y de difusión vinculados al premio.

12

Derechos sobre las obras

AUTORÍA

La autoría y la titularidad de los derechos corresponden siempre al fotógrafo. Toda reproducción que haga la organización llevará el crédito del autor.

LICENCIA POR LA INSCRIPCIÓN

Al inscribirse, el autor concede a la organización una licencia no exclusiva y gratuita para reproducir y mostrar la obra durante el proceso de valoración y para anunciar y presentar las series finalistas.

LICENCIA DE LAS OBRAS FINALISTAS

Respecto de las seis series finalistas, el autor concede a San Agustín Tostadores de Café S.L. una licencia no exclusiva, gratuita, mundial y sin límite temporal para reproducir, exhibir, comunicar públicamente, distribuir y conservar la obra con fines de exhibición, difusión, edición y archivo del premio, en cualquier soporte presente o futuro. La licencia incluye la web del premio, exposiciones, catálogos, monografías, fotolibros, ensayos críticos y el archivo histórico-documental, ya se difundan gratuitamente o se pongan a la venta. Toda reproducción llevará el crédito del autor.

ÁMBITO Y LÍMITE DE LA LICENCIA

Quedan expresamente fuera de esta licencia los usos publicitarios de la marca San Agustín o de terceros, los materiales de marketing de producto, packaging y cualquier otro uso que vincule la obra a la promoción comercial de un bien o servicio distinto del propio premio. Esos usos requieren un acuerdo expreso con el autor, independiente de esta licencia.

COBERTURA EDITORIAL

La organización podrá conceder a medios de comunicación sublicencias limitadas para el uso de las series finalistas en piezas editoriales vinculadas a la cobertura del premio. Toda sublicencia exigirá crédito del autor, uso exclusivamente informativo y respeto a la integridad de la obra.

GARANTÍAS DEL AUTOR

El autor garantiza que es el único titular de todos los derechos, que la obra es original y que ha obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de la imagen de las personas reconocibles que aparezcan en ella, conforme a la legislación aplicable en el lugar de la toma y a los estándares éticos de la práctica fotográfica documental. La organización podrá solicitar al autor, en cualquier momento del proceso, documentación o explicación sobre las condiciones en que fue obtenida la obra.

INDEMNIDAD

El autor mantiene indemne a la organización frente a cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las garantías anteriores.

13

Protección de datos

- Responsable: San Agustín Tostadores de Café S.L., NIF ESB01621838, calle El Vago n.º 15, 24195 Villaobispo de las Regueras, León. info@sanagustin.com
- Normativa: RGPD (UE 2016/679) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Legitimación: el consentimiento del interesado al aceptar las bases, e interés legítimo para la conservación del archivo histórico.
- Finalidades: gestionar la participación, anunciar y exhibir las series finalistas con crédito de autoría, y conservar el archivo histórico-documental.
- Conservación: los datos de contacto se suprimen al concluir cada edición. El nombre de los autores finalistas se conserva asociado a su obra como crédito de autoría en el archivo del premio.
- Destinatarios: no se ceden datos a terceros salvo obligación legal; el jurado evalúa de forma anónima.
- Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a info@sanagustin.com. El crédito de autoría es un derecho moral irrenunciable.
- Reclamación: puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es).

14

Disposiciones generales, fiscalidad y controversias

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. La organización podrá resolver cualquier circunstancia no prevista.

Fiscalidad: la cuantía del premio se entiende en valor bruto y está sujeta a las retenciones e impuestos aplicables conforme a la legislación fiscal española vigente. Para premiados no residentes, se aplicarán los Convenios de Doble Imposición si se aporta en plazo el certificado de residencia fiscal.

Documentación: el autor galardonado dispondrá de treinta (30) días naturales desde la notificación del fallo para aportar la documentación identificativa, fiscal y bancaria. Transcurrido ese plazo, se entenderá su renuncia al premio.

Controversias: las bases se rigen por la legislación española. Las partes procurarán resolver de buena fe cualquier discrepancia. Si persiste, acudirán a mediación conforme a la Ley 5/2012 antes de la vía judicial. Serán competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de León (España), salvo fueros imperativos legales.

¿Dudas sobre la convocatoria? premio@sanagustin.com